

# **COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN** PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE **ZARAGOZA**







**BASES GENERALES Y DE ADMISIÓN** 

NUEVOS COLEGIALES



Curso Académico 2023/2024

unizar.es

CSV: 4c1ef5cc03630f419d3053787cc42633	Organismo: Universidad de Zaragoza
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/4c1ef5cc03630f419d3053787cc42633

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/4c1ef5cc03630f419d3053787cc42633

# <u>Índice</u>:

		<u>Pág</u> .
1	Normas generales	3
2	Criterios para la adjudicación de plazas	3
3	- Criterios de valoración	
4	Prestación del Servicio de Alojamiento	
5	Precios y Normas Económicas:	
	3.1. Precios públicos	4
	3.2. Cuotas de colegiales	4
	3.3. Fianza y Gastos de Tramitación y Gestión	5
	3.4. Desglose de cuantías	5
6	Aceptación de plaza	5
	Baja colegial	6
	Anexos	6
	CALENDARIO DEL PROCESO	

**NORMAS PARA LA SOLICITUD DE PLAZA** 

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PLAZA** 

PRECIOS PÚBLICOS

Bases Generales y de Admisión Nuevos Colegiales, curso 2023/2024.-

CSV: 4c1ef5cc03630f419d3053787cc42633	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	回次经济公司
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	# 19.00
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	28/05/2023 22:58:00	





# COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA -Universidad de Zaragoza-

[Bases Generales y de Admisión nuevos colegiales]

Curso Académico: 2023-2024

-3-

### 1.- NORMAS GENERALES:

Se convocan a concurso todas las plazas vacantes de colegiales para el curso académico 2023/24, en los Colegios Mayores de fundación propia de la Universidad de Zaragoza, que se otorgarán de conformidad con las siguientes normas:

- a) Para optar a la plaza de colegial se requiere ser estudiante de cualquiera de los estudios oficiales impartidos en la Universidad de Zaragoza. En caso de quedar plazas disponibles después de su adjudicación, podrán ser cubiertas por otras personas, cuya vinculación con el Colegio Mayor pueda ser estimada como positiva por la Dirección.
- b) Las personas en situación de discapacidad deberán presentar certificado que indique el porcentaje de la misma así como la certificación del grado de dependencia, si procede.

De acuerdo con la normativa vigente y en colaboración con los órganos universitarios

competentes en la materia, se estimará si los medios de los que dispone el Colegio Mayor pueden garantizar la autonomía personal del colegial. En el caso de que la respuesta sea negativa, la familia deberá proporcionar los medios necesarios para ello.

- c) En caso de solicitudes recibidas con posterioridad al plazo establecido, serán atendidas según la disponibilidad de plazas.
- d) La adjudicación de una plaza de colegial es para un curso académico. Los que deseen continuar en posteriores cursos en el Colegio Mayor deberán solicitar cada curso la renovación de la plaza, que se ajustará a las bases de la convocatoria correspondiente.
- e) Los colegiales se comprometen a aceptar el Reglamento General de los Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza y la normativa de cada Colegio Mayor; a cumplir las normas de convivencia, así como las que se establezcan para el adecuado uso de los servicios.

# 2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA:

La Universidad podrá reservar el número de plazas que estime conveniente para la realización de sus fines, (programas de intercambio internacionales, acuerdos institucionales, etc.).

Las plazas que se oferten se asignarán de acuerdo con los siguientes porcentajes para cada grupo de acceso:

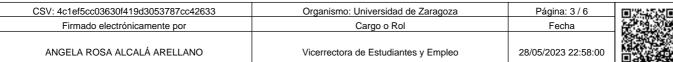
a) 90% para estudiantes que inician sus estudios de grado

b) 10% para estudiantes que continúan sus estudios universitarios.

Las plazas para cada grupo de acceso se adjudicarán asignando en primer lugar el 90% de las mismas, y el 10% restante se destinará a estudiantes aragoneses (Art. 191 Estatutos de la Universidad y Art. 7 Reglamento General de Colegios Mayores Universidad de Zaragoza).

Bases Generales y de Admisión Nuevos Colegiales, curso 2023/2024.-







## COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA

-Universidad de Zaragoza-

[Bases Generales y de Admisión nuevos colegiales]

Curso Académico: 2023-2024

-4-

# 3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

#### 3.1. Rendimiento académico:

Para los estudiantes que inicien estudios universitarios, se valorará la Nota de Admisión (fases general más específica, Art. 8 del R.D. 1892) a la titulación solicitada en 1.ª opción en la preinscripción a estudios universitarios en la UZ.

El Colegio Mayor Pedro Cerbuna asignará un porcentaje fijo de plazas a cada una de las Ramas de Conocimiento ([C]: Ciencias; [CS]: Ciencias de la Salud; [IA]: Ingeniería y Arquitectura; [AH]: Artes y Humanidades; [SJ]: Ciencias Sociales y Jurídicas).

Para los estudiantes que continúen estudios universitarios 0 titulados universitarios, se valorará la nota media del expediente universitario (o en su caso, nota de admisión).

#### 3.2. Asignación de puntos:

- Se asignarán 4 puntos a los hermanos de residentes, debiendo coincidir en su estancia, al menos, un curso académico completo en el mismo colegio.
- Se asignarán 4 puntos a los familiares de primer grado de PDI y PAS de la Universidad de Zaragoza (se comprobará por la Administración del Colegio Mayor).

### 4.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO:

El periodo de prestación del servicio de alojamiento comprenderá desde la víspera del inicio del curso académico hasta el día 4 de junio de 2024.

Para los Colegios Mayores Ramón Acín y Pablo Serrano el periodo de prestación del servicio de alojamiento comenzará el 3 de septiembre de 2023 (no procederá prorrateo de la cuota del mes de septiembre).

El Colegio no prestará servicio de alojamiento durante los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, sin que esta circunstancia suponga reducción alguna en los pagos.

Los CCMM prestarán servicio desayuno, comida y cena. Se atenderán prioritariamente las dietas por alergias o intolerancias (celiaquía, etc.); el resto de dietas se intentará satisfacer mediante la variedad en la oferta ordinaria.

#### 5.- PRECIOS Y NORMAS ECONÓMICAS:

#### 3.1. Precios públicos:

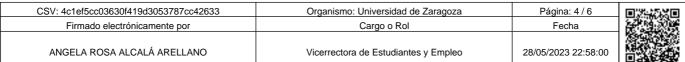
Los precios públicos de los Colegios Mayores para el curso académico 2023/24 serán los aprobados por el Consejo de Gobierno.

#### 3.2. Cuotas de colegiales:

■ En los CCMM Pedro Cerbuna y Ramón Acín el pago será mensual.

- En el CM Pablo Serrano el pago será (excepcionalmente trimestral podrá mensual).
- Los recibos de la cuota colegial se por abonarán adelantado. mediante domiciliación bancaria en la cuenta que cada colegial indique y se pasarán al cobro en las siguientes fechas:

Bases Generales y de Admisión Nuevos Colegiales, curso 2023/2024.-







#### COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA

-Universidad de Zaragoza-

[Bases Generales y de Admisión nuevos colegiales]

Curso Académico: 2023-2024

-5-

- (1) Recibos trimestrales: En los meses de octubre, diciembre y marzo
- **Recibos mensuales:** Entre los días 1 y 15 de cada mes.

En la mensualidad de mayo se abonará el prorrateo de los días de estancia correspondientes al mes de junio.

- En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.
- No generarán devolución ni descuento la ausencia del colegial, su baja anticipada o que no utilice alguno de los servicios del Centro, salvo por causa justificada que valorará la Dirección de cada colegio mayor.
- El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial, dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.
- Los días que los colegiales permanezcan en el Colegio con posterioridad al 4 de junio, estarán sujetos a los precios públicos establecidos para ese periodo.
- La cuota colegial incluye alojamiento y pensión completa, así como los diversos servicios de limpieza, mantenimiento, conserjería, vigilancia y utilización de instalaciones que ofrece el Colegio.

# 3.3. <u>Fianza y Gastos de tramitación y</u> gestión):

Para la reserva de plaza en el Colegio, los estudiantes admitidos deberán abonar el importe del depósito de "Fianza" (400€) más "Gastos de Tramitación y Gestión" (120€), en total (520€) mediante pago telemático a través del Terminal Punto de Venta (TPV) (de forma excepcional, se podrá realizar ingreso en la cuenta bancaria de cada Colegio Mayor), en las siguientes fechas:

① Del 14 al 23 de julio, fechas ambas incluidas.

#### 3.4. Desglose de la cuantía anterior:

#### Fianza:

La cantidad de 400€ quedará como garantía del cumplimiento de las reglas de convivencia y de la normativa de régimen interno del Colegio Mayor así como las presentes bases generales y de admisión; dicho importe quedará en depósito en el Centro durante toda la estancia del colegial, y se devolverá, previa solicitud, en el plazo indicado en estas bases.

No se devolverá la fianza en los siguientes casos:

- Haber causado daños en las instalaciones del Colegio: es necesario que cada colegial deje su habitación en perfecto estado.
- Tener cantidades pendientes de pago.
- Haber abandonado el Centro antes de la finalización del curso académico.
- Haber renunciado a la plaza después del 22 de agosto. Para el caso de solicitudes tramitadas con posterioridad al 23 de agosto, los estudiantes dispondrán de tres días (a partir del siguiente en que ha sido admitido) para renunciar con derecho a devolución de la fianza.
  - Plazo para la devolución de fianzas: hasta el 31 de octubre del año que se finalice el curso académico de estancia en el Colegio.

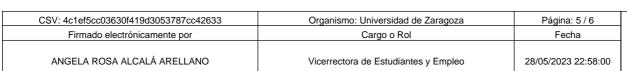
#### Gastos de tramitación y gestión:

Se abonará la suma de **120**€ cada curso académico de estancia en el Colegio; este importe no está sujeto a devolución.

Cambio de Colegio Mayor. Los colegiales que hayan abonado en un Colegio Mayor de Fundación Propia de la UZ los precios de la Fianza y Gastos de tramitación y gestión, y que excepcionalmente por razones académicas, pasen a residir a otro colegio en el

unizar.es

Bases Generales y de Admisión Nuevos Colegiales, curso 2023/2024.-







### COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA

-Universidad de Zaragoza-

[Bases Generales y de Admisión nuevos colegiales]

Curso Académico: 2023-2024

-6-

mismo curso académico, abonarán estas cantidades sólo una vez, realizando entre las

dos Unidades una transferencia de crédito por correspondientes. los importes

### 6.- ACEPTACIÓN DE PLAZA:

Cada colegio mayor dispondrá de un Documento de Aceptación de plaza, (según criterio de la Dirección colegial), que los colegiales aportarán cumplimentado y firmado, como garantía de su compromiso con las condiciones del servicio durante todo el periodo de estancia en el Centro.

#### Contenido mínimo del documento:

Conocimiento de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, Reglamento General de Colegios Mayores. **Normas** funcionamiento del correspondiente Colegio Mayor y Normas de Admisión de los Colegios Mayores de la UZ. Legislación o norma dictada por la UZ que afecte a los servicios del colegio mayor.

- Autorización de uso de la imagen y datos personales en la gestión, comunicación y control de acceso al colegio mayor.
- Datos bancarios para el cargo de las cuotas colegiales.

### 7.- BAJA COLEGIAL:

La baja como colegial se producirá el 4 de junio para todos los estudiantes que no hayan formalizado solicitud de renovación. Con anterioridad a esa fecha, la baja voluntaria deberá comunicarse con un mes de antelación a la fecha prevista, es decir, se tomará como fecha de baja efectiva la del mes siguiente a la solicitud de baja por parte del colegial. En estos casos, no procederá la devolución de la Fianza y, la parte de las cuotas ya abonadas que corresponda a un periodo posterior a la fecha efectiva de baja sólo se devolverá si la baja está debidamente justificada.

La Dirección del Colegio Mayor, en circunstancias excepcionales, podrá resolver la devolución de las cuantías económicas abonadas en concepto de cuota colegial y fianza.

#### **ANEXOS**

**CALENDARIO DEL PROCESO NORMAS PARA LA SOLICITUD DE PLAZA** DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PLAZA PRECIOS PÚBLICOS

Zaragoza, 26 mayo de 2023

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Ángela Alcalá Arellano Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

Bases Generales y de Admisión Nuevos Colegiales, curso 2023/2024.-

